



AVISO PUBLICO



APERTURA DE LA LISTA DE ESPERA PARA EL PROGRAMA DE HOUSING CHOICE VOUCHER (Sección 8) Solamente se aceptarán pre-solicitudes mandadas por correo postal

Por este medio se avisa que el Departamento de Desarrollo Comunitario y Económico (DCED por sus siglas en ingles) de la Ciudad de Miami abrirá su lista de espera para el programa de Housing Choice Voucher (Sección 8) conforme a las normas descritas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) y estas pre-solicitudes estarán disponibles el 16 y 17 de octubre del 2014 en los siguientes lugares:

- por internet, www.miamigov.com/communitydevelopment/pages/applicationsforms
- en la Biblioteca Central del condado Miami-Dade (MAIN LIBRARY) ubicada en la 101 West Flagler Street
- en todas las oficinas NET de la Ciudad de Miami; llame al 311 para una lista de estos sitios o consiga las direcciones de estas oficinas en la www.miamigov.com/communitydevelopment/pages/housing/s8main.asp

Sólo se aceptarán pre-solicitudes enviadas por correo postal a la dirección indicada en la pre-solicitud. Toda pre-solicitud cuya fecha de matasello del USPS® (el sistema postal de los Estados Unidos) sea no posterior al 17 de octubre del 2014 y reúna los requisitos mínimos será aceptada para el sorteo. Por lo tanto, no importa si una pre-solicitud determinada se recibe el primer día o el último día de aceptación. Todas las pre-solicitudes elegibles se someterán a un proceso computarizado de lotería y a cada una se le asignará un número de clasificación seleccionado al azar de las cuales **solamente 100 serán seleccionadas para la lista de espera**. Una vez que se defina la lista de espera, se le otorgará preferencia local a los siguientes grupos (sin orden especial):

***Mayor de Edad:** Familia cuya cabeza de familia, cónyuge o único miembro tenga 62 años de edad o mayor; o

***Discapacitada:** Familia cuya cabeza de familia, cónyuge o único miembro sea legalmente una persona discapacitada.

Bajo normas federales, 75% de las personas admitidas anualmente al programa serán familias de ingresos extremadamente bajos.

Se eliminarán de la lista de espera los solicitantes que hagan declaraciones falsas con el fin de calificar para una preferencia. **En estos momentos no hay vouchers disponibles y típicamente se llaman alrededor de 5 personas de la lista por año.**

Límites de ingresos anuales para la participación en el programa							
1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
\$23,800	\$27,200	\$30,600	\$34,000	\$36,750	\$39,450	\$42,200	\$44,900

SE PERMITIRÁ SOLAMENTE UNA PRE-SOLICITUD POR FAMILIA. Las familias que envíen más de una pre-solicitud serán descalificadas. Por favor no llame al DCED para actualizaciones; comenzando el 1ro de diciembre usted podrá verificar el estado de su pre-solicitud visitando www.miamigov.com/communitydevelopment/pages/housing/S8VoucherWL.asp. Sólo las 100 familias seleccionadas al azar recibirán notificación del DCED por escrito (correo) alrededor del 15 de diciembre del 2014. Si necesita asistencia para completar esta pre-solicitud por motivo de discapacidad o movilidad, llame al 305-416-2144; los usuarios del sistema de retransmisión TDD/TTY deben marcar 7-1-1. Para más información sobre el proceso de lista de espera, llámenos al 305-416-1927.

La Ciudad de Miami y el Departamento de Desarrollo Comunitario y Económico no discrimina basado en raza, sexo, color, religión, estado civil, origen nacional, estatus familiar, ascendencia, discapacidad, orientación sexual, edad, estatus de VIH, o embarazo ni en el acceso ni en la admisión a programas o actividades de vivienda.
Ad#13583